

HENRI y LÉON
MAZEAUD
PROFESORES DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE PARÍS

JEAN
MAZEAUD
CONSEJERO DE LA CORTE
DE CASACIÓN

LECCIONES
DE
DERECHO CIVIL

PARTE CUARTA
VOLUMEN II

LA TRANSMISIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR

Traducción de
LUIS ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO
Abogado



EDICIONES JURÍDICAS EUROPA-AMÉRICA
BUENOS AIRES

ÍNDICE DE MATERIAS

	<u>PAG.</u>
LIBRO II	
LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (ns. 656 a 1593)	5
Introducción (ns. 656 a 681)	5
I. <i>Fundamento e historia de la transmisión sucesoria</i> (ns. 661 a 668).	8
A. Fundamento (ns. 661 y 662).	8
B. Historia (ns. 663 a 668).	10
II. <i>Apertura de la sucesión</i> (ns. 669 a 681).	18
A. Momento de la apertura de la sucesión (ns. 672 a 678).	19
B. Lugar de apertura de la sucesión (ns. 679 a 681).	26
TÍTULO PRIMERO	
Los modos de transmisión de la sucesión (ns. 682 a 1061)	33
Capítulo primero. La transmisión de la sucesión por el contrato: pactos sobre sucesión futura e institución contractual (ns. 684 a 706).	35
I. <i>La prohibición de los pactos sobre sucesión futura</i> (ns. 685 a 692).	36
II <i>La institución contractual o donación de bienes futuros</i> (ns. 693 a 706)	45
A. Requisitos de validez de la institución contractual (ns. 697 a 699).	49
B. Efectos de la institución contractual (ns. 700 a 703).	52
C. Algunas instituciones contractuales particulares (ns. 704 a 706).	55

	PAG.
Capítulo II. La transmisión de la sucesión por la ley: la sucesión ab intestato (ns. 707 a 956).	67
Sección I. LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SUCEDER AB INTESTATO (ns. 708 a 730).	68
I. La capacidad para suceder (ns. 709 a 716).	69
A. Existencia de la personalidad (ns. 710 a 713)	69
B. Momento en que debe existir la personalidad (ns. 714 a 716).	72
II. La indignidad para suceder (ns. 717 a 730).	75
A. Casos de indignidad (ns. 719 a 723).	76
B. Esfera de la sanción (ns. 724 a 725).	79
C. Efectos de la indignidad (ns. 726 a 730).	80
Sección II. DETERMINACIÓN DE LOS HEREDEROS EN LA SUCESIÓN ORDINARIA (ns. 731 a 824).	92
§ 1. LOS HEREDEROS EN EL PARENTESCO LEGÍTIMO (ns. 733 a 756).	94
I. Las atenuaciones a la prioridad según el grado de parentesco (ns. 734 a 741).	95
A. Los órdenes de herederos (n. 735).	96
B. La línea o estirpe (ns. 736 a 737).	96
C. La representación (o derecho de representación) (ns. 738 a 741).	97
II. Los cuatro órdenes de herederos (ns. 742 a 756).	101
A. Primer orden: el orden de los descendientes (ns. 743 a 747).	102
B. Segundo orden: el orden de los ascendientes privilegiados (ns. 748 a 752).	104
C. Tercer orden: el orden de los ascendientes ordinarios (n. 753).	109
D. Cuarto orden: el orden de los colaterales ordinarios (ns. 754 a 756).	110
§ 2. LOS HEREDEROS EN EL PARENTESCO NATURAL (ns. 757 a 786)	120
I. Derechos de los hijos naturales en la sucesión de su padre y de su madre (ns. 761 a 776).	123
A. Situación de los hijos naturales sin capacidad sucesoria (ns. 762 a 767).	124
B. Cuantía de los derechos sucesorios del hijo natural (ns. 768 a 776).	130
a) Concurrencia con descendientes legítimos (ns. 769 a 773).	130
b) Concurrencia con ascendientes o con colaterales privilegiados (n. 774).	134
c) Concurrencia con colaterales ordinarios (ns. 775 a 776).	134

	PAG.
II. <i>Derechos sucesorios del padre y de la madre naturales</i> (ns. 777 a 779)	135
III. <i>Derechos sucesorios de los hermanos y hermanas naturales</i> (ns. 780 a 786).	137
a) <i>El de cuius</i> es hijo legítimo (n. 781)	137
b) <i>El de cuius</i> es hijo natural (ns. 782 a 786)	138
§ 3. DERECHOS SUCESORIOS AB INTESTATO DEL CÓNYUGE SUPÉRS- TITE (ns. 787 a 824).	147
I. <i>Evolución</i> (ns. 789 a 793)	148
II. <i>Requisitos generales del llamamiento sucesorio del cónyuge supérstite</i> (ns. 794 a 796).	155
III. <i>Derechos sucesorios ab intestato del cónyuge supérstite</i> (ns. 797 a 804).	157
A. <i>Derechos sucesorios ab intestato en pleno dominio del cónyuge supérstite</i> (ns. 798 a 804)	157
B. <i>Derechos sucesorios ab intestato y en usufructo para el cónyuge supérstite</i> (ns. 805 a 824).	170
a) <i>Requisitos del derecho sucesorio ab intestato en usufructo</i> (n. 806).	171
b) <i>Cuantía del usufructo</i> (ns. 807 a 815)	171
c) <i>Liquidación del usufructo</i> (ns. 816 a 824)	176
Sección III. EL ESTADO, SUCESOR IRREGULAR (ns. 825 a 829).	185
Sección IV. DETERMINACIÓN DE LOS HEREDEROS EN LAS SUCESIONES ANÓMALAS (ns. 830 a 858)	200
I. <i>El derecho de reversión legal</i> (ns. 832 a 850).	203
A. <i>La naturaleza del derecho de reversión legal y sus consecuencias</i> (ns. 833 a 834).	203
B. <i>Los casos de sucesión anómala</i> (ns. 835 a 847)	205
a) <i>Los ascendientes</i> (ns. 836 a 840).	205
b) <i>Los adoptantes en caso de adopción simple sin ruptura de los vínculos, sus descendientes y sus cónyuges</i> (ns. 841 a 846).	207
c) <i>Los hermanos y las hermanas legítimos del hijo natural</i> (n. 847).	211
C. <i>El contenido de la sucesión anómala</i> (ns. 848 a 850).	212
II. <i>Las convenciones relativas al derecho de reversión legal: el derecho de reversión convencional</i> (ns. 851 a 858).	213
A. <i>Convenciones que refuerzan o extienden el derecho de reversión legal</i> (ns. 852 a 855).	214
B. <i>Convenciones que tienden a suprimir el derecho de reversión legal</i> (ns. 856 a 858).	218

	<u>PAG.</u>
Sección V. LA LEGÍTIMA Y LA PARTE DE LIBRE DISPOSICIÓN (ns. 859 a 956)	227
I. <i>Historia de la legítima</i> (ns. 863 a 867)	230
II. <i>Caracteres de la legítima</i> (ns. 868 a 875)	236
§ 1. CUANTÍA DE LA LEGÍTIMA Y DE LA PARTE DE LIBRE DISPOSICIÓN (ns. 876 a 910)	248
I. <i>Parte de libre disposición ordinaria</i> (ns. 878 a 892)	250
A. Legítima de los descendientes legítimos (ns. 879 a 882)	250
B. Legítima de los ascendientes legítimos (ns. 883 a 886)	256
C. Legítima de los hijos naturales (ns. 887 a 892)	258
II. <i>Parte de libre disposición especial entre esposos</i> (ns. 893 a 910)	270
A. Parte de libre disposición entre esposos en presencia de hijos de un primer matrimonio (ns. 894 a 897)	271
B. Parte de libre disposición especial entre esposos en presencia de hijos comunes (ns. 898 a 900 bis)	278
C. Parte de libre disposición especial entre esposos en presencia de ascendientes (n. 901)	284
D. Combinación de las diferentes partes de libre disposición (ns. 902 a 910)	285
a) Combinación de la parte de libre disposición ordinaria y de la parte de libre disposición entre esposos (ns. 903 a 908)	285
b) Combinación de las partes de libre disposición de los artículos 1.094 y 1.098 del Código civil (ns. 909 a 910)	288
§ 2. LA FORMACIÓN DE LA MASA DE CÁLCULO (ns. 911 a 923)	296
I. <i>Determinación y avalúo del activo existente</i> (ns. 913 a 914)	297
II. <i>Deducción de las deudas</i> (ns. 915 a 916)	298
III. <i>Determinación y estimación de los bienes donados en vida por el "de cujus"</i> (ns. 917 a 923)	300
§ 3. REDUCCIÓN DE LAS LIBERALIDADES QUE EXCEDAN DE LA PARTE DE LIBRE DISPOSICIÓN (ns. 924 a 956)	318
I. <i>Personas que tienen carácter para obtener la reducción</i> (ns. 927 a 930)	320
II. <i>Orden de reducción de las liberalidades</i> (ns. 931 a 938)	322
III. <i>Modo de reducción de las liberalidades</i> (ns. 939 a 956)	327

	<u>PAG.</u>
A. El principio de la reducción en especie de las donaciones (ns. 942 a 948)	329
B. Las excepciones al principio de la reducción en especie de las donaciones (ns. 949 a 956)	334
Capítulo III. La transmisión de la sucesión por el testamento (ns. 957 a 1061)	344
Sección I. FORMAS DEL TESTAMENTO (ns. 959 a 996) .	347
§ 1. REGLAS DE FORMA COMUNES A TODOS LOS TESTAMENTOS Y SU SANCIÓN (ns. 960 a 970)	349
I. <i>Reglas de forma comunes a todos los testamentos</i> (ns. 960 a 966)	349
A. Necesidad de un escrito (ns. 961 a 964)	349
B. Prohibición del testamento mancomunado (ns. 965 a 966)	353
II. <i>Sanción de la inobservancia de las reglas de forma</i> (ns. 967 a 970)	355
§ 2. LAS TRES FORMAS DEL TESTAMENTO (ns. 971 a 996)	364
I. <i>Testamento ológrafo</i> (ns. 972 a 986)	364
A. La escritura y la firma (ns. 975 a 979)	366
B. La fecha (ns. 980 a 986)	370
II. <i>El testamento auténtico</i> (ns. 987 a 990)	375
III. <i>El testamento cerrado</i> (ns. 991 a 993)	378
IV. <i>Los testamentos privilegiados</i> (ns. 994 a 996)	380
Sección II. CONTENIDO DEL TESTAMENTO: LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS (ns. 997 a 1035)	389
§ 1. LOS LEGADOS (ns. 1000 a 1028)	391
I. <i>Reglas comunes a los legados</i> (ns. 1003 a 1016)	393
A. Modo de designación del legatario (ns. 1004 a 1009)	394
B. Modalidades de los legados (ns. 1010 a 1015)	400
C. Interpretación de los testamentos (n. 1016)	403
II. <i>Clasificación de los legados</i> (ns. 1017 a 1028)	417
A. Legado universal (ns. 1018 a 1019)	417
B. Legado a título universal (ns. 1020 a 1022)	419
C. Legados a título singular (ns. 1023 a 1028)	421
§ 2. DESIGNACIÓN DE UN ALBACEA (ns. 1029 a 1035)	428
Sección III. REVOCACIÓN Y CADUCIDAD DE LOS LEGADOS (ns. 1036 a 1061)	441
I. <i>Requisitos de la revocación y de la caducidad de los legados</i> (ns. 1037 a 1054)	442

	<u>PAG.</u>
A. Revocación voluntaria de los legados (ns. 1037 a 1044)	442
a) Revocación voluntaria expresa (n. 1038)	442
b) Revocación voluntaria tácita (ns. 1039 a 1044)	443
B. Revocación de pleno derecho de los legados (n. 1045)	450
C. Revocación judicial de los legados (ns. 1045 a 1049)	450
D. Caducidad de los legados (ns. 1050 a 1054)	454
II. <i>Consecuencia de la revocación y de la caducidad de los legados</i> (ns. 1055 a 1061)	457